



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.236 Categorías Varias

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2019-04340504- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019, correspondiente a la contratación de las categorías Bebidas; Frutas y verduras; Víveres secos; Enlatados y Harinas y panificados entre otras; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-165-E-GDEMZA-DGCPYGB, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco 80.236/2019 para las Categorías indicadas, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 09 de Setiembre del 2019 a las 11 hs.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, en orden 13, se procedió a realizar la apertura electrónica, por la que se recibieron las siguientes ofertas confirmadas:

Categoría Bebidas: SODA CANET S.R.L.; RAMON BUJ E HIJOS SACIA; DAVID, OSCAR RUBEN; SODA DI MARCO S.R.L.; OESTE PROVEDURIA S.A.; RUPAYCO S.A.; NATURAL BEBIDAS S.A.; COMERSIAL CALISE S.A.; BELLYS INDUSTRIAL S.R.L.

Categoría Frutas y Verduras: VALVERDE, FABIO DAVID; GONZALEZ, GABRIEL HUMBERTO; CHIPE S.A.; CORIA, ALDO DESIDERIO; COMERCIAL CALISE S.A.; TRANS COMEX INTERNACIONAL S.A.

Categoría Víveres Secos: RAMON BUJ E HIJOS SACIA; OESTE PROVEDURIA S.A.; ARDANAZ S.A.; COMERCIAL CALISE S.A.

Categoría Enlatados: RAMON BUJ E HIJOS SACIA; DAVID, OSCAR RUBEN; OESTE PROVEDURIA S.A.; COMERCIAL CALISE S.A.;

Categoría Harinas y Panificados: RAMON BUJ E HIJOS SACIA; DAVID, OSCAR RUBEN; GONZALEZ, GABRIEL HUMBERTO; OESTE PROVEDURIA S.A.; CRAUCHUK, NORMA ROSA; COMERCIAL CALISE S.A., para la Zona del Gran Mendoza.

Que la Comisión de Pre adjudicación, integrada por agentes de esta Dirección General, realiza el Análisis Formal de donde surge que todos ofertaron en forma electrónica, habiendo CONFIRMADO sus ofertas en la fecha y hora dispuesta para la apertura de las mismas, aceptando electrónicamente al hacerlo, los pliegos de condiciones Generales y Particulares y sus respectivas cláusulas, por lo que esta comisión considera Admisibles sus ofertas desde el punto de vista FORMAL.

Que en cuanto al análisis y verificación de la documentación presentada por cada oferente respecto de los certificados solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares en relación a las habilitaciones a la comercialización de alimentos, establecidas en el art. 2 de dicho pliego, todos los oferentes han presentado las habilitaciones de RNA y RNPE solicitada para comercializar los productos licitados.

Que se efectuó el análisis económico de todas las ofertas recibidas, procediéndose a realizar un estudio de los valores ofrecidos en relación al Catalogo anterior N° 80.231/2019 de fecha de apertura 21/06/19. Este análisis se ha plasmado en los Anexos de Análisis de Insumos Representativos del Acta de Preadjudicación, en los que se visualizan los porcentajes de aumento, disminución y los que no han experimentado movilidad, como así también el estudio de los insumos más comprados para cada Categoría.

En función de ese análisis genérico la comisión procedió a preadjudicar para cada insumo;

-Las ofertas de menor precio en relación a sus competidores.

-Las ofertas que presentan una disminución o han mantenido el mismo precio en relación a las ofertas del catálogo anterior -correspondiente al mes de Junio de 2019 - y además de menor precio que sus competidores.

-Las que presentan un aumento en relación a las ofertas del catálogo anterior correspondiente al mes de Junio de 2019, alrededor del 10% aproximadamente y de menor precio que sus competidores. Asimismo, para las ofertas que superan ese porcentaje se procedió a verificar los precios de mercado, por medio de páginas de internet de varios sitios de venta de estos artículos comestibles, adjudicándose aquellas que se encuentran dentro de los valores de mercado, siendo a su vez las de menor precio que sus competidores, rechazando aquellas que no cumplen con dicha premisa.

Por lo antes expuesto, la comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a los proveedores seleccionados como ADJUDICADOS en las Planillas Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Bebidas, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Frutas y verduras, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Víveres Secos, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Enlatados y Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Harinas y Panificados, por los motivos expuestos en la columna de motivos de adjudicación y no adjudicación o rechazo para cada uno de ellos, las que se encuentran vinculadas al Expediente con el Acta de Preadjudicación, CYC-2019-05054573-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 21, como archivos de Trabajo ordenados del 1 al 5.

Que en virtud de lo expresado en el art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares, las áreas contratantes deberán, obligatoriamente, solicitar la documentación correspondiente.

Que en virtud de los plazos de contratación establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares se aconseja que en la Disposición de adjudicación se deje constancia que el plazo de vigencia de los catálogos resultantes de la convocatoria 80.236/2019 será de 60 días a partir de la fecha de dictado de la norma legal de adjudicación y además que al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, dejar constancia de que las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza por el motivo indicado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019 para las Categorías:

Bebidas; Frutas y verduras; Víveres secos; Enlatados y Harinas y panificados, a la totalidad de las ofertas más convenientes, conforme detalle de: Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Bebidas, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Frutas y verduras, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Víveres Secos, Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Enlatados y Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Harinas y Panificados, por los motivos expuestos en la columna de Adjudicación para cada uno de ellos, las que acompañan a la presente Disposición como Archivos de Trabajo.

Artículo 2º - Los oferentes adjudicados en virtud a lo establecido en el art. 5º del Pliego de Condiciones Particulares, deberán constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, en garantía de cumplimiento de la operatoria del Catálogo de Oferta Permanente, en el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, cuya validez será por un período de doce (12) meses por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) y en base al Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Dicha Garantía será ejecutada en caso de incumplimiento, de acuerdo a normativa vigente, por parte del Proveedor de la/las Órdenes de Compra por Adjudicación que le sean notificadas oportunamente.

Artículo 3º - Instruir a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 4º- Establecer que el lapso de vigencia de los Catálogos que se conformen en función de la presente Disposición, tendrán una duración de 60 días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Establecer que al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza.

Artículo 6º - Notificar a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.

Anexos de Análisis de Insumos Representativos:

Categoría Bebidas: En promedio los precios de los insumos representativos disminuyeron un 2,93% en relación al Catálogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, en tanto que en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catálogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 38,55% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo	Presentación	Valor catálogo junio 80.236	Valor catálogo anterior - 80.231	Valor de mercado	Variación cop anterior (80231)	variación mercado
8901100181 AGUA ENVASADA	X 20 LTS.	\$ 77,00	\$ 77,00	\$ 160,00	0,00%	-51,88%
8901100232 AGUA MINERAL SIN GAS	X 500 CC	\$ 17,50	\$ 20,00	\$ 41,50	-12,50%	-57,83%
89011002316 AGUA MINERAL ENVASADA	BIDON X 20 LT	\$ 85,00	\$ 85,00	\$ 160,00	0,00%	-46,88%
8901100196 GASEOSA DESCARTABLE X 2,25 LTS	X UNIDAD	\$ 48,88	\$ 48,50	\$ 47,75	0,78%	2,37%
					-2,93%	-38,55%

Categoría Frutas y Verduras: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 42,57% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, no obstante lo cual en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 4,86% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo	Presentación	Valor catálogo septiembre - 80236	Valor catálogo junio - 80231	Valor de mercado	Variación COP 80236 y 80231	Variación COP 80236 y Mercado
8900300261 MANZANA DELICIOSA	KG.	17,95	25	28,95	-28,20%	-38,00%
8900300301 PAPAS TIPO AMERICANA	X KG.	16,5	9,98	14	65,33%	17,86%
8900300081 BANANA ECUATORIANA	X KG.	54,9	22,5	43,18	144,00%	27,14%
8900300281 NARANJA	KG.	15,92	18	17,78	-11,56%	-10,46%
8900300461 ZAPALLO COREANO	X KILO	9,3	6,49	11,75	43,30%	-20,85%
					42,57%	-4,86%

Categoría Víveres secos: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 16,17% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, no obstante lo cual en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 19,69% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo mas comprados	Presentación	Valor catálogo septiembre - 80236	Valor catálogo junio - 80231	Valor de mercado	Variación COP 80236 y 80231	Variación Mercado y COP 80236
8900500011 AZUCAR TIPO "A" BLANCA, MOLIDA Y DE PRIMERA CALIDAD	KILO	\$ 28,80	\$ 26,38	\$ 32,90	9,17%	-12,46%
8901001111 CAFE MOLIDO	X KG	\$ 315,46	\$ 279,40	\$ 427,69	12,91%	-26,24%
8900700064 ACEITE DE GIRASOL	ENV. X 900 CC	\$ 56,74	\$ 48,40	\$ 58,24	17,23%	-2,58%
6501101392 EDULCORANTE	X 400 SOBRES	\$ 248,70	\$ 185,00	\$ 358,00	34,43%	-30,53%
8901300182 FIDEOS GUISEROS	X 500 GR	\$ 21,34	\$ 21,88	\$ 28,20	-2,47%	-24,33%
8901000418 YERBA MATE EN SAQUITOS	CAJA X 100 S.	\$ 85,00	\$ 67,60	\$ 108,99	25,74%	-22,01%
					16,17%	-19,69%

Categoría Enlatados: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 12,39% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, no obstante lo cual en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 23,34% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo	Presentación	Valor catálogo SEPTIEMBRE 80236	Valor catálogo JUNIO 80231	Valor de mercado SEPTIEMBRE	Variación cop 80236-80231	variación mercado 80236
8900600044 ARVEJAS SECAS REMOJADAS	LATA 350 GRS	\$ 15,68	\$ 14,88	\$ 28,90	5,38%	-45,74%
8900600243 TOMATE AL NATURAL - PERITAS	LATA X 400GRS	\$ 21,19	\$ 19,49	\$ 24,19	8,72%	-12,40%
8900601211 LENTEJAS AL NATURAL	ENV.350 GR.	\$ 24,40	\$ 20,90	\$ 37,00	16,75%	-34,05%
8900600251 DURAZNO AL NATURAL	LATA 820 GR	\$ 46,30	\$ 40,48	\$ 45,69	14,38%	1,34%
8900601193 JARDINERA DE VERDURAS	LATA X 350 GR	\$ 24,40	\$ 20,90	\$ 32,90	16,75%	-25,84%
					12,39%	-23,34%

Categoría Harinas y Panificados: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 21,49% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, no obstante lo cual en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 16,93% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo más comprados	Presentación	Valor catálogo SEPTIEMBRE 80.236	Valor catálogo junio 80.231	Valor de mercado SEPTIEMBRE	Variación cop 80.236/80.231	variación mercado precios 80236
8901001192 HARINA PRE-MEZCLA PARA CELIACOS	POR KG.	\$ 190,74	\$ 128,00	\$ 236,00	49,02%	-19,18%
89004006915 PAN MIGNON	X KG	\$ 47,50	\$ 43,90	\$ 63,00	8,20%	-24,60%
8900400066 GALLETAS DULCES SIN TACC	PAQ. X 200 GR	\$ 76,51	\$ 64,90	\$ 87,00	17,89%	-12,06%
8900400111 HARINA DE TRIGO 000	X KILO	\$ 28,38	\$ 25,60	\$ 32,20	10,86%	-11,86%
					21.49%	-16.93%